



Intersticios sociales

ISSN: 2007-4964

El Colegio de Jalisco, A.C.

Medina Núñez, Ignacio; Medina Villegas, Adriana
Violencias contra las mujeres en las relaciones de pareja en México
Intersticios sociales, núm. 18, 2019, pp. 269-302
El Colegio de Jalisco, A.C.

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=421762161010>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

UAEM
redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Resumen del artículo

Violencias contra las mujeres en las relaciones de pareja en México

Violences against women in couples' relationships in Mexico

Ignacio Medina Núñez

El Colegio de Jalisco, SNI II, México.

nacho@coljal.edu.mx

 <http://orcid.org/0000-0002-1660-2327>

Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de Guadalajara, México.

Adriana Medina Villegas

Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, Jalisco, México.

adriana.mev@gmail.com

 <http://orcid.org/0000-0001-5436-7113>

Maestra en Terapia Familiar Sistémica por la Universidad del Valle de Atemajac, Zapopan, México, con Especialidad en Estudios de Género por la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 141, Guadalajara, México.

Recibido: 31 de agosto de 2018

Aceptado: 8 de enero de 2019

Resumen

La violencia contra las mujeres es un grave problema social a nivel mundial. La Organización Mundial de la Salud (OMS), en el 2016 estima que aproximadamente una de cada tres mujeres en el mundo ha vivido algún tipo de violencia física o sexual, siendo la pareja la persona agresora en la mayoría de estos casos. De igual manera se estima también que un 38 % de los asesinatos de mujeres que se producen en el mundo son realizados por su pareja. En particular en México, 47 % de las mujeres de 15 años y más sufrió algún incidente de violencia por parte de su pareja (esposo o pareja, exesposo o expareja, o novio). El hecho es que las mujeres, por el hecho de ser mujeres, viven una serie de violencias y violaciones a sus derechos humanos desde

SECCIÓN GENERAL

269

Intersticios Sociales
El Colegio de Jalisco
septiembre 2019-febrero 2020
núm. 18
ISSN 2007-4964



VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES EN LAS RELACIONES DE PAREJA EN México
Ignacio Medina Núñez y Adriana Medina Villegas

su nacimiento hasta la muerte. El propósito de este escrito, de acuerdo a los conceptos clave que señalamos, es mostrar primero un marco teórico sobre la igualdad de género y un diagnóstico de diferentes situaciones de violencia familiar hacia las mujeres en México y en Jalisco, para llegar finalmente al análisis de una experiencia nombrada como Programa de GAM (Grupos de Ayuda Mutua: “Entre Nosotras”) en Guadalajara, México, de 2015 a 2018.

Palabras clave:

género, mujeres, violencia familiar.

Abstract

Violence against women is a serious social problem worldwide. The World Health Organization (WHO) in 2016 estimates that approximately one out of every three women in the world has experienced some kind of physical or sexual violence, with her partner being the aggressor in the vast majority of cases. It is also estimated that 38 % of feminicides that occur in the world are committed by women's partners. In the specific case of Mexico, 47 % of women aged 15 and over have suffered some kind of violence at the hands of their husbands, partners, ex-husbands, ex-partners, or boyfriends. The fact is that women –due simply to the fact that they are women– suffer violence and violations of their human rights from birth to death. The purpose of this paper, in keeping with the keywords cited below, is to elucidate, first, a theory of gender equality and, second, add a diagnosis of several situations of family violence directed against women in Mexico in general and, more specifically, in the state of Jalisco. This approach leads to a focus on an experimental case called the GAM Program –that is, Mutual Support Groups “Among us women”– that was implemented in Guadalajara, Mexico, from 2015 to 2018.

Keywords:

gender, women, family violence.

Ignacio Medina Núñez
El Colegio de Jalisco, SNI II, México.

Adriana Medina Villegas
Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, Jalisco, México.

Introducción

La violencia contra las mujeres es un grave problema social a nivel mundial. La Organización Mundial de la Salud en el 2016 estima que aproximadamente una de cada tres mujeres en el mundo ha vivido algún tipo de violencia física o sexual, siendo la pareja la persona agresora en la mayoría de estos casos. De igual manera se estima también que un 38 % de los asesinatos de mujeres que se producen en el mundo son realizados por su pareja.¹ En particular en México, 66.1 % de las mujeres de 15 años y más sufrió algún incidente de violencia por parte de cualquier agresor mientras que 43.9 % de dichas agresiones proviene de su pareja (esposo o pareja, exesposo o expareja, o novio) durante su última relación.² Y en el estado de Jalisco donde realizamos la investigación sobre un estudio de caso, 44.85 % de las mujeres de 15 años y más han experimentado casos de abuso o agresión en el curso de sus vidas.³

En relación a esta problemática, el municipio de Guadalajara, Jalisco, México, en 2001 creó el Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (InMujeresGDL), que es un “Organismo Público Descentralizado con carácter especializado y consultivo para la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres”.⁴ Su objetivo es: “Procurar el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres que habitan y transitan el municipio de Guadalajara”.

Este trabajo se presenta a partir de la experiencia particular de trabajo profesional de la coautora⁵ de este trabajo en el Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, México, y específicamente con su incorporación en 2012 al área de Salud, que en la actualidad se denomina Jefatura Vida Libre

1 OMS, “Violencia contra la mujer”, Organización Mundial de la Salud, 29 de noviembre de 2017, disponible en <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women> (fecha de acceso: 17 de febrero de 2017).

2 INEGI, “Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016. Principales Resultados”, INEGI, 18 de agosto de 2017, disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentation_ejecutiva.pdf (fecha de acceso: 17 de febrero de 2017).

3 Idem.

4 INMUJERESGDL, “¿Qué es el InMujeresGDL?”, Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (InMujeresGDL), disponible en <http://www.immg.gob.mx/inmujeresgdl> (fecha de acceso: 24 de enero de 2018).

5 Adriana Medina se tituló en 2018 en Especialidad en Estudios de Género, en la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) de Guadalajara, México, con la tesis “Grupos de Ayuda Mutua para Mujeres: una alternativa para la prevención de las violencias de género, la experiencia desde el Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara en la colonia San Rafael”. Tesis en la Especialización en Estudios de Género (Guadalajara: UPN, Unidad 141, 2018). De toda la experiencia de los GAM, ella analizó con profundidad los talleres realizados en 2017 en una colonia de la ciudad de Guadalajara.

6 Martha Híjar y Rosario Valdez Santiago (eds.), *Programa de reeducación para víctimas y agresores de violencia en pareja: Manual para responsables del programa* (Cuernavaca: Instituto Nacional de Salud Pública, 2010).

7 Se tiene el registro de las sesiones en que participaron las mujeres integrantes de los grupos; los resultados positivos se muestran a partir de las evaluaciones de las propias participantes en la parte final de los cursos.

de Violencia. El InMujeresGDL comenzó a implementar Grupos de Ayuda Mutua en el año 2008. Durante ese año y parte del siguiente se impartieron algunos talleres, en las mismas instalaciones de la institución. En 2009 se suspendió de manera indefinida este programa y se retomó en 2015. A partir de la declaración de Alerta de Violencia contra las Mujeres en el estado de Jalisco, en 2017 se empezó a ampliar el proyecto para llevarlo a cabo no solo en las instalaciones de la institución, sino también en diferentes colonias del Municipio de Guadalajara.

Cuando se retomaron los GAM (Grupos de Ayuda Mutua “Entre Nosotras”) del InMujeresGDL en el 2015, se basaron en el Programa para víctimas y agresores de violencia en pareja de la Secretaría de Salud.⁶ A partir de este programa, se hicieron adaptaciones en cuanto al número de sesiones y algunos temas impartidos. Esta propuesta de trabajo está basada en dos ejes temáticos clave, que son la perspectiva de género y la atención a mujeres víctimas de violencias, desde la perspectiva y puesta en práctica de sus derechos humanos.

El funcionamiento y probable efectividad de los GAM es una experiencia del InMujeresGDL y es una posibilidad entre muchas otras para la construcción de alternativas para la prevención de la violencia contra las mujeres.

En este trabajo, presentamos primero un acercamiento teórico a la perspectiva de la igualdad de género; ofrecemos luego algunos datos generales breves para un diagnóstico general sobre la situación de violencias hacia las mujeres en México y en Jalisco, planteando al final, como una de las múltiples alternativas para abordar este tipo de violencia, la estrategia de los GAM, en donde, con base en testimonios de las mismas participantes en dichos grupos, se presentan resultados positivos⁷ en cuanto toma de conciencia de las involucradas para prevenir futuras situaciones de violencia en su vida de pareja.

1. La subordinación de género en el ámbito cultural

Al hablar de las violencias contra las mujeres, el concepto de la igualdad de género es fundamental, puesto que la sociedad actual nos ha llevado a una situación en donde las mujeres han vivido una situación permanente de subordinación y en muchos casos, por el solo hecho de ser mujer, se es víctima de distintos tipos violencias. El concepto se refiere a los comportamientos heredados de una cultura dominante en donde los roles, funciones y valoraciones impuestas a cada sexo a través de la socialización son mantenidos y reforzados por la ideología, la cultura y las instituciones patriarcales.⁸ Por tanto, al hablar del género, no nos referimos solamente a las mujeres, sino a los roles culturales que tradicionalmente se le han asignado a lo masculino y a lo femenino.

La cultura y la socialización, marcadas fuertemente por la cultura patriarcal, no solo señalan las diferencias que hay entre hombres y mujeres, sino que estas diferencias han implicado en la práctica la inferioridad de las mujeres, la cual muchos todavía la entienden como algo biológicamente natural, llegando a prevalecer pensamientos que vienen desde la época de Aristóteles cuando se concebía que unos seres humanos por naturaleza han nacido para mandar y otros para obedecer. La lucha ideológica por la igualdad de género apenas comenzó a fines del siglo XVIII en Europa como lo afirman Alponte⁹ y Medina,¹⁰ cuando se inició un proceso de lucha ideológica pública por reivindicaciones que buscaban la igualdad de género con derechos sociales y políticos, que todavía está presente en las sociedades del siglo XXI. De esta manera, la perspectiva de género busca visibilizar las realidades de dominación que viven las mujeres, por el hecho de ser mujeres, o de identificarse como mujeres, denunciando los procesos culturales de socialización que internalizan y refuerzan los mecanismos de subordinación.

Cuando nos preguntamos por el significado del concepto de género, podemos referirnos a Connell,¹¹ a Maffia¹² y a Weeks¹³ cuando se refieren

8 Alda Facio, “Feminismo, género y patriarcado”, *Justicia y Género*, 1999, disponible en <http://justiciaygenero.org.mx/wp-content/uploads/2015/04/Feminismo-g%C3%A9nero-y-patriarcado.-Alda-Facio.pdf> (fecha de acceso: 12 de mayo de 2017).

9 Juan María Alponte, *Mujeres. Crónica de una rebelión histórica* (Méjico: Aguilar, 2005).

10 Ignacio Medina Nuñez, “Ciudadanía de las mujeres”, en *Política, democracia y educación ciudadana: de la antigüedad a la época moderna* (Buenos Aires: Elaleph, 2015), 138-157.

- 11 R. W. Connell, *Masculinidades* (México: PUEG, UNAM, 2003).
- 12 Diana Helena Maffía, “Contra las dicotomías: feminismo y epistemología crítica”, Diana Maffía, disponible en <http://dianamaffia.com.ar/archivos/Contra-las-dicotom%C3%ADAs.-Feminismo-y-epistemolog%C3%ADA-ADA-cr%C3%ADtica.pdf> (fecha de acceso: 14 de agosto 2017).
- 13 Jeffrey Weeks, “Los significados de la diferencia sexual”, en *Sexualidad* (México: PUEG, UNAM/Paidós, 1998), 47-70.
- 14 Marta Lamas, *Feminismo. Transmisiones y Retransmisiones* (México: Taurus, 2006).
- 15 Esther Barberá Heredia, “Aportaciones de la psicología al estudio de las relaciones de Género”, en *Género y currículo, Aportaciones del género al estudio y práctica del currículo*, compilado por Carmen Rodríguez Martínez (Madrid: Ediciones Akal, 2006), 13-36.
- 16 Edith Olivares Ferreto y Teresa Incháustegui Romero, *Modelo ecológico para una vida libre de violencia de género* (México: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres/SEGOB, 2011).
- 17 Sandra Harding, “Estudios feministas poscoloniales sobre la ciencia: recursos, desafíos, diálogos”, en *Género y currículo, Aportaciones del género al estudio y práctica del currículo*, compilado por Carmen Rodríguez Martínez

a las capacidades biológicas tanto de hombres como de mujeres, las cuales proporcionan características y una identidad a partir de las cuales se configura gran parte de lo humano y que, de cierta manera, fijan la ruta para las actividades sociales. Es decir, el género es una de las formas en que se ordena la práctica social, porque las conductas cotidianas se organizan y definen también a partir del cuerpo de cada persona. Así, el concepto de género como categoría articula tres instancias básicas como afirma Lamas:¹⁴ la asignación de género, la identidad de género y el papel o rol de género. La identidad de género nace de la pertenencia al grupo de lo masculino o de lo femenino, y en este sentido coincide con lo que plantea Barberá,¹⁵ ya que ella refiere que la identidad de género es el proceso mediante el cual una persona se sabe perteneciente a un grupo de asignación sexual y, por lo tanto, excluido del otro.

Pero la masculinidad y la feminidad son también creaciones históricoculturales, y por ello los estereotipos de comportamientos culturales están sexualizados, atribuyendo a hombres y mujeres papeles específicos, en donde ellas juegan por lo general en un nivel de inferioridad. Hay cuestiones que ciertamente tienen un origen claramente biológico, como lo son la reproducción, alimentación o la muerte, pero se han creado códigos culturales complejos que han establecido como costumbre lo que es apropiado para hombres y mujeres en cuanto a apariencia física y comportamiento.

Todo lo anterior coincide con lo que Olivares e Incháustegui,¹⁶ Harding¹⁷ y Martha Lamas¹⁸ plantean al mencionar que las relaciones humanas están atravesadas por la construcción simbólica de la diferencia sexual, la cual está expresada en una relación jerárquica que coloca a los hombres en posiciones de dominio y a las mujeres en estados de dominación. El sistema de jerarquías de género generalmente minusvalora a las mujeres para hacer dominante lo masculino sobre ellas, mientras que también el sistema de jerarquías entre los hombres desvaloriza a aquellos otros hombres que van en contra de los estereotipos de la masculinidad hegemónica. En este sentido, la masculinidad está más valorada y recompensada, siendo asociada de

manera sistemática con lo que es propiamente humano y con los logros máspreciados de la vida pública.

Existen muchas teorías feministas multiculturales y globales¹⁹ que señalan al género como una relación que es atributo de las estructuras sociales y de los sistemas simbólicos, ya que, aunque el contenido y significado de lo considerado masculino y femenino puede variar de una cultura a otra –porque hay muchas maneras diferentes de ser hombre y de ser mujer como señala Weeks–,²⁰ esta dualidad es punto de referencia permanente tanto para la distribución de los recursos de las diversas culturas, como para dar significado a las relaciones sociales mediante los sistemas simbólicos. La realidad empírica es que no hay una sola forma universal de ser hombre o mujer que se pudiera generalizar para todas las culturas en el planeta, porque cada cultura tiene implícita o explícitamente definido lo que se espera de las mujeres como de los hombres. Sin embargo, por muchos siglos –como lo señala Facio–,²¹ de manera generalizada el sistema sexo-género ha atribuido características y actitudes a hombres y mujeres de manera tal que lo considerado como masculino goza de mayor prestigio mientras que lo femenino se considera de menor valía. Diana Maffía²² refiere que los estereotipos sirven para ocultar el sexism, ya que la referencia a lo masculino y femenino, como dicotomías tradicionales del género, por lo general tienen en cuenta que culturalmente los rasgos femeninos suelen ser menos valiosos que los masculinos.

Pero lo que ahora también formulamos es que las visiones culturales nunca son permanentes, sino que pueden irse transformando con el correr del tiempo. Las formas de ver el género, según Subirats y Brullet²³ también están cambiando en los procesos históricos; cada vez más mujeres acceden a la igualdad formal y han demandado cambios, aunque hay que tener en cuenta que muchos cambios formales en ocasiones no suponen en la práctica que tanto mujeres como hombres tengan las mismas posibilidades, sino que las formas de discriminación son más sutiles y por ello mucho menos evidentes.

(Madrid: Ediciones Akal, 2006), 19-36.

18 Lamas, Feminismo. Transmisiones y Retransmisiones.

19 Harding, “Estudios feministas poscoloniales...”.

20 Weeks, “Los significados de la diferencia sexual”.

21 Facio, “Feminismo, género y patriarcado”.

22 Maffía, “Contra las dicotomías...”.

23 Marina Subirats Martori y Cristina Brullet Tenas, “Rosa y Azul. La transmisión de los géneros en la escuela mixta”, en Géneros Prófugos. Feminismo y educación, editado por Marisa Belausteguiotia y Araceli Mingo (México: PUEG, UNAM/ESU/Colegio de la Paz Vizcaínas/Paidós, 1999), 189-224.

La lucha ideológica pública por la igualdad de género y los derechos sociales y políticos de las mujeres surgió a finales del siglo XVIII, se fue extendiendo en Europa durante todo el siglo XIX y tuvo numerosas conquistas en muchas naciones y a nivel internacional en el siglo XX hasta la actualidad. Pero la realidad empírica en muchos lugares es todavía de gran subordinación cultural de lo femenino hacia lo masculino, e incluso con mucha reacción y violencia por parte de la dominación patriarcal. Esta subordinación no solamente ocurre en países árabes y musulmanes sino también en naciones occidentales en donde las teorías de la igualdad de género llegan a ser considerada incluso como un peligro para los valores familiares.²⁴

24 Así hemos visto las declaraciones de Jair Bolsonaro, candidato a la presidencia de Brasil en 2018 y presidente del país a partir de enero de 2019: “la igualdad de género es un peligro”, “los homosexuales son una enfermedad” y justifica que las mujeres ganen menos que los hombres.

Por lo tanto, se puede ver que, aunque la lucha por la igualdad de género se inició hace varios siglos en Occidente, todavía el tema sigue en fuerte debate y existen muchas demandas por conquistar en este mundo del siglo XXI, pero habría que reconocer que ciertamente se han logrado notables avances tanto en los consensos como en mejores prácticas sociales y políticas que las que se daban en siglos anteriores.

2. Violencias contra las mujeres

Esta supuesta superioridad histórica del género masculino sobre el femenino que muchas culturas han mantenido por siglos tiene manifestaciones importantes al referirnos a las violencias contra las mujeres, especialmente cuando estas no cumplen el rol socialmente asignado o se rebelan ante determinados tipos de dominación en la sociedad y en la vida familiar.

Cuando las mujeres han reclamado mayor participación social y una igualdad de género en las relaciones sociales, la reacción de la dominación patriarcal ha sido en muchos casos violenta como una forma de asegurar la superioridad de lo masculino; es decir, la violencia puede utilizarse para reforzar una política de género como lo afirma Connell.²⁵ Cada país tiene un contexto diferente, pero hay situaciones extremas²⁶ en algunos países africanos y árabes en donde ellas ni siquiera son consideradas con derechos

25 Connell, *Masculinidades*.

ciudadanos. Hay países en donde se han logrado grandes conquistas en el marco legal pero su aplicación sigue siendo muy débil o nula. Hay países desarrollados como Estados Unidos o la Unión Europea en donde se podría suponer un gran avance en la aplicación de los derechos de las mujeres pero en donde encontramos casos como los referidos por Stieg Larsson en Suecia a principios del siglo XXI en donde refiere datos como los siguientes: “El 18 por ciento de las mujeres en Suecia han sido amenazadas en alguna ocasión por un hombre”,²⁷ “en Suecia, el 46 % de las mujeres han sufrido violencia por parte de algún hombre”,²⁸ “en Suecia, el 13 % de las mujeres han sido víctimas de una violencia sexual extrema fuera del ámbito de sus relaciones sexuales”,²⁹ “en Suecia, el 92 % de las mujeres que han sufrido abusos sexuales en la última agresión no lo han denunciado a la policía”.³⁰ Y mencionando en general una situación de desigualdad de género, también podemos referirnos a Dinamarca y a Alemania, ubicados entre los países más desarrollados de Europa: Kleven, Landais y Søgaard³¹ han mostrado cómo la posición de las mujeres danesas respecto de los hombres cae en el mundo laboral sobre todo con el nacimiento de los hijos,³² y la Deutsche Welle³³ realizó un estudio del 2010 en Alemania para mostrar que la diferencia de salarios entre hombres y mujeres era muy grande porque en promedio las mujeres estaban recibiendo 22 % menos que los hombres en los mismos trabajos.

El hecho es que las mujeres, por el hecho de ser mujeres, viven una serie de violencias y violaciones a sus derechos humanos desde la vida prenatal, nacimiento, hasta la muerte, que tiene numerosas manifestaciones: infanticidio femenino, maltrato físico y emocional, menor acceso a la atención médica y educación, mutilación genital, abusos sexuales, prostitución infantil, violencia en el noviazgo, abuso y acoso sexual en el trabajo, la escuela y en el espacio público, trata de personas, violencia en el matrimonio, maltrato en el embarazo, feminicidios, etc.³⁴ Así lo constata también Marcela Lagarde³⁵ al enfatizar cómo permanece activa la opresión de género en el mundo contemporáneo a pesar de ciertas conquistas logradas; la hegemonía patriarcal permanece en las condiciones históricas predominantes en el siglo XXI.

26 Conocemos bastante el caso de la mutilación genital femenina, la cual todavía es practicada en diversos países africanos. Y ahí tenemos el terrible testimonio de vida denunciado por Waris Dirie, nacida en Somalia y actualmente de nacionalidad austriaca. Ella, con sus escritos (*Desert Flower*, *Desert Dawn* y *Girls in the desert*) y sus múltiples conferencias como embajadora especial de las Naciones Unidas contra la mutilación genital femenina, ha referido al mundo esta horrible práctica que existe todavía sobre niñas y jóvenes.

27 Stieg Larsson, *Los hombres que no amaban a las mujeres* (Barcelona: Destino, 2008) 11.

28 Ibidem, 162.

29 Ibidem, 342.

30 Ibidem, 558.

31 Henrik Jacobsen Kleven, Camille Landais y Jakob Ehgolt Søgaard, “Children and Gender Inequality: Evidence from Denmark”, Henrik Kleven, febrero de 2017, https://www.henrikkleven.com/uploads/3/7/3/1/37310663/kleven-landais-sogaard_gender_feb2017.pdf (fecha de acceso: 15 de febrero de 2018) 2.

32 No son casos únicos, porque estos autores muestran una tendencia general en esa región desarrollada, Kleven, Landais y Søgaard “Children and Gender Inequality…”, 1: “A pesar de una considerable convergencia de género en el último siglo, la desigualdad de género en tasas de ganancia y promedio

de sueldos continúa como algo sustancial en todos los países, y el proceso de convergencia ha disminuido”.

- 33 “Las mujeres ganan menos”, Deutsche Well.⁹ “Arbeitsmarkt: Frauen verdienen weniger”, Top Thema, 4 de octubre de 2012, disponible en <http://www.dw.com/de/frauen-verdienen-weniger/a-16281435> (fecha de acceso: 24 de octubre de 2017), traducción del autor.
- 34 Olivares e Incháustegui, *Modelo ecológico para una vida libre de violencia de género*.
- 35 Marcela Lagarde y de los Ríos, *Los cautiverios de las mujeres. Maderas, monjas, putas, presas, locas* (México: PUEG, UNAM, 2005).
- 36 CEDAW, *Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women* (Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres).

- 37 OMS, “Violencia contra la mujer”.

En México se han firmado tratados internacionales relacionados directamente con los derechos de las mujeres, como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”,³⁶ la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), entre otras. Además, hay leyes federales y estatales que deberían garantizar los derechos humanos de las mujeres en diferentes ámbitos y etapas de sus vidas. También existen instituciones gubernamentales en las que uno de sus principales objetivos es promover el que las mujeres tengan acceso a sus derechos, y sobre todo al derecho a ejercer una vida libre de violencia.

A pesar del avance en cuestiones de legalidad sobre la igualdad de género, la realidad histórica en México muestra la persistencia de las acciones de violencias contra las mujeres en diferentes niveles, que incluso pueden llegar al feminicidio como la forma más grave de violencia de género hacia ellas. Habría que entender que el concepto de violencia no solamente implica homicidio, que es el caso extremo y que ya se conoce como feminicidio; la violencia física contra las mujeres suele ser una manifestación más visible, pero también es importante visualizar otros tipos de violencias, que en muchas ocasiones se intentan justificar a partir de costumbres en algunas comunidades, en donde se trata a las mujeres como si fueran objetos o como seres inferiores.

Veamos algunas definiciones de violencia que se han expresado por diversas instituciones y en diversas leyes o tratados internacionales.

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) postula que la violencia contra las mujeres constituye un obstáculo para el desarrollo de la igualdad, el desarrollo y la paz, además de una violación a los derechos humanos. Dicha Asamblea proclamó en 1993 la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, donde la define como

todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada.³⁷

Por su parte la CNDH (Comisión Nacional de Derechos Humanos) de México la ha definido de la siguiente manera:

La violencia familiar es un acto de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psico-emocional o sexualmente a cualquier integrante de la familia, dentro o fuera del domicilio familiar, por quien tenga o haya tenido algún parentesco por afinidad, civil, matrimonio, concubinato o a partir de una relación de hecho y que tenga por efecto causar un daño.³⁸

La Norma Oficial Mexicana NOM-046 señala que la violencia familiar, sexual y contra las mujeres debe actualizarse en las obligaciones de las instituciones del sector público, social y privado para poder prevenirla; se busca consolidar los derechos de las mujeres víctimas de dichos tipos de violencias, y por ello define la violencia contra las mujeres como

cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público; a) que tenga lugar al interior de la familia o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea o no que el agresor comparta el mismo domicilio que la mujer. b) que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona.³⁹

En el artículo 11 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida libre de Violencia del Estado de Jalisco, se define violencia contra las mujeres como

[...] todo acto de violencia basado en la pertenencia del sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, psicológico o sexual para la mujer, así como la amenaza de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada.⁴⁰

38 María de Lourdes Zariñan Martínez (coord.), *¿Qué es la violencia familiar y cómo contrarrestarla? Todos los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad y en derechos* (Ciudad de México: CNDH, agosto de 2016).

39 Secretaría de Salud (SSA), Norma Oficial Mexicana NOM-046. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención, 2009.

40 Congreso del Estado/Gobierno de Jalisco, “Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco”, CEPAVI, aprobada el 13 de mayo y publicada el 27 de mayo de 2008, disponible en <http://cepavi.jalisco.gob.mx/pdf/Mujeres.pdf> (fecha de acceso: 8 de octubre de 2017) 3.

41 Lagarde, *Los cautiverios de las mujeres*.

42 Citado en Olivares e Incháus-tegui, *Modelo ecológico para una vida libre de violencia de género*.

En esta misma ley, en el artículo 6, se mencionan como tipos de violencia los siguientes: violencia psicológica, violencia física, violencia patrimonial, violencia económica, violencia sexual, así como cualquier otra forma que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres, ya que como menciona Lagarde,⁴¹ las violencias contra las mujeres son de distinta índole, y adquieren distintas manifestaciones dependiendo de quién ejerza dicha violencia y la circunstancia en la que ocurra.

Rainiero⁴² refiere que existe un vínculo entre la violencia hacia las mujeres que se vive en lo privado y la que se lleva a cabo en los espacios públicos, donde también son víctimas las mujeres, es decir, si bien se pueden observar las relaciones de género en el mundo doméstico, ello no es exclusivo del ámbito privado, ya que también se expresa y actualiza en ambientes de la vida pública.

Nuestro estudio se focaliza en el ámbito de la vida en pareja como un tipo de violencia familiar, la cual puede venir antecedida por situaciones de agresión en la etapa del noviazgo, o también puede ser precedida por violencias de la ex pareja cuando se ha dado por terminada la relación sentimental; es notable señalar lo normalizadas que se encuentran muchas actitudes y conductas de violencias hacia las mujeres en todos los ámbitos incluyendo el ámbito familiar, las cuales han sido justificadas en muchos casos por los estereotipos de género y el contexto sociocultural.

3. La violencia familiar hacia las mujeres en México

43 Secretaría de Salud (SSA), “Dirección General de Epidemiología. Anuario de Morbilidad”, gob.mx, disponible en <http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/anuario/html/anuarios.html> (fecha de acceso: 25 de septiembre de 2017).

Según el Anuario de Morbilidad de la Dirección General de Epidemiología,⁴³ en México, la presencia de la violencia en el seno de las familias se expresa en 2017 en 118.11 casos por cada 100 mil mujeres. La manera de medir este tipo de violencia se basa en el criterio objetivo de la atención que brindan las instituciones médicas a la población de mujeres. Y se pueden señalar casos en donde en un estado, como el de Querétaro, la situación se eleva muy por encima del promedio nacional al existir 799.39 casos por cada 100

mil mujeres. Por otro lado, si se puntualiza la situación de violencia hacia jóvenes de 20 a 24 años la estadística se eleva hasta 1 647.74 casos por cada 100 mil. Es importante señalar también que entre las niñas de 1 a 4 años de edad tenemos un promedio de 7.79 por cada 100 mil infantes, pero con casos más terribles como el existente en el estado de Baja California Sur en donde los casos contra este sector de la población se elevan muy por encima del promedio nacional a 98.91 por cada 100 mil.

De manera oficial, el Secretario de Gobernación de México reconoció en febrero del 2017 que 67 % de las mujeres en el país han sufrido algún tipo de violencia en su vida, teniendo que considerar también el hecho de que 47 % de ellas la han sufrido por parte de su actual pareja o ex pareja. En este sentido, se habla entonces de un problema no solamente sentido en la sociedad sino al cual se han focalizado en solucionar diversas instituciones gubernamentales:

Lo que tenemos que decir todas y todos, es ya basta, basta de violencia contra las mujeres, no podemos permitir que siga sucediendo en nuestro país, no podemos permitir que sigan sintiendo amenaza las mujeres, no podemos permitir que nuestros hijos tengan un entorno de violencia, hagamos todos una voz fuerte basta ya a la violencia contra las mujeres.

Así lo apuntó el secretario de Gobernación de México.⁴⁴

Sin embargo, uno de grados extremos de violencia contra las mujeres es aquella que causa la muerte de la víctima y, por ello, desde la ONU se ha acuñado el término de feminicidio o femicidio. Como ya anotamos anteriormente, la situación de violencia es casi universal y por ello, específicamente

desde 2005, la OACNUDH ha llevado a cabo actividades específicas de asesoría y acompañamiento dirigidas a las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la defensa de los derechos de las mujeres, especialmente de aquellas que han sido privadas de la vida o desaparecidas.⁴⁵

44 María de los Ángeles Velasco, “67% de las mujeres en México, víctima de violencia de género: Osorio Chong. Autoridades del Gobierno federal y el Gobierno mexiquense firmaron un convenio de colaboración para erradicar este tipo de violencia”, *Excélsior* (Ciudad de México), 22 de febrero de 2017, disponible en <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/02/22/1148021> (fecha de acceso: 25 de septiembre de 2017).

45 Patsili Toledo Vásquez, *Femicidio. Consultoría para la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos* (Ciudad de México: OACNUDH, 2009), 9.

Para el caso de México, cuyo caso más llamativo a nivel nacional e internacional fueron los secuestros y asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, y en todo el estado de Chihuahua, desde finales del siglo XX se intentó dar una clasificación legal a este tipo de homicidios contra las mujeres; en 2006, el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) había presionado para que el Estado tipificara el feminicidio como un delito. Posteriormente en diciembre del 2007, la OACNUDH actualizó el capítulo 5 sobre los derechos humanos de las mujeres en el Diagnóstico de la situación de los Derechos Humanos en México haciendo explícita la recomendación de “estudiar a profundidad la conveniencia de tipificar el feminicidio”.⁴⁶ El concepto entonces empezó a tomar forma más definida al incluir manifestaciones como la violencia sistémica, la impunidad y, sobre todo, el homicidio cometido contra mujeres por el solo hecho de ser mujeres. Para ese tiempo, naciones como Costa Rica y Guatemala ya habían incorporado el feminicidio en la legislación penal.

Se puede ver que estos conceptos se vienen debatiendo en el movimiento feminista desde la última década del siglo XX, diferenciándolos de la palabra de homicidio. “El término apareció en la segunda mitad del siglo pasado...” y consiste en “el asesinato de las mujeres por el hecho de ser mujeres”,⁴⁷ y teniendo a Diane Russell⁴⁸ como principal inspiradora, a quien se considera como su autora en su valoración política, tanto en su libro de 1992 como en su iniciativa de proponerlo para el uso oficial en la ONU. Pero además un aspecto novedoso que se ha expresado sobre todo en el ámbito latinoamericano es el señalamiento de que no se trata solamente de un fenómeno al interior de la sociedad civil sino que es atribuible también a la responsabilidad del Estado en lo que toca a la corrupción e impunidad imperante en numerosas instituciones estatales, sobre todo cuando el derecho penal ha actuado tradicionalmente con base en la subordinación de las mujeres, además de que se desvía la atención de la violencia contra las mujeres tratándolas solamente como violencia doméstica o familiar, y en muchas ocasiones invisibilizando las violencias en otros ámbitos.

46 OACNUDH, Feminicidio, 10.

47 Graciela Atencio, “Feminicidio-Femicidio: un paradigma para el análisis de la violencia de género”, Feminicidio.net, 4 de marzo de 2011.

48 Diana E. H. Russell publicó en 1992 en coedición con Jill Radford el libro titulado *Femicide: the politics of women killing* (Buckingham: Open University Press, 1992) y tuvo el discurso introductorio en el Simposio sobre Feminicidio de las Naciones Unidas el 26 de noviembre de 2012 para proponer la definición del concepto.

Finalmente, el Código Penal de México en junio del 2012 llegó a incluir el feminicidio como un delito, bajo los siguientes términos:

Artículo 325. Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
- III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;
- IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;
- V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
- VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;
- VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.⁴⁹

Esta definición legal es muy importante aunque un poco tardía porque ya la Mtra. Ángela Alfarache Lorenzo, de la Red de Investigadoras por la Vida y la Libertad de las Mujeres reportaba que en solamente seis años, de 1999 a 2005, más de 6 000 niñas y mujeres habían sido asesinadas en México.⁵⁰

Nuestro estudio se centra particularmente en la violencia familiar y, dentro de esta, en la violencia contra las mujeres que han experimentado la vida de pareja, incluyendo los distintos tipos de violencias como la física, psicológica, económica, patrimonial y sexual, mencionadas en la Ley general de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia. Estas experiencias se expresan cuando ellas son golpeadas, violadas, insultadas, amenazadas, ignoradas o menospreciadas por su pareja o ex pareja.⁵¹

49 Código Penal de México, junio de 2012, disponible en <http://legislacion.scjn.gob.mx/LF/Reformas.aspx?IdLey=643> (fecha de acceso: 28 de septiembre de 2017).

50 “Violencia Femicida”, UNAM, disponible en www.ceiich.unam.mx (fecha de acceso: 21 de octubre 2017).

51 Zariñan Martínez, *¿Qué es la violencia familiar y cómo contrarrestarla?*

Ya hemos mencionado que se trata de un problema mundial, pero queremos acercarnos de manera somera a la problemática mexicana, para lo cual nos fundamentamos en los datos ofrecidos como resultados de la ENDIREH (Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares) ofrecidas en 2006, 2011 y en 2016, con un diseño y elaboración que fue compartido por el INEGI y el InMujeres a nivel nacional. De ahí se pueden sacar, con la confiabilidad que dan las encuestas, los datos específicos

sobre la violencia que las mujeres viven en los espacios: privado, comprendiendo la recibida por parte de la pareja y de otros familiares; y la pública, abarcando la llevada a cabo en lugares comunitarios e institucionales, como centros educativos y laborales.⁵²

Nosotros nos centramos para nuestro caso en lo que mencionan como ámbito privado.

Para tener una idea general sobre la situación México y en el estado de Jalisco, acudimos a nociones estadísticas donde podemos encontrar datos generales o incluso la presencia de tendencias; para esto último, es muy conveniente tener una misma metodología como vemos la aplicación que se ha dado en las ENDIREH⁵³ durante los años 2006, 2011 y 2016. En la cuestión metodológica, es interesante ver los tipos de violencia que se han estado registrando en la relación de pareja: lo emocional, lo económico, lo físico, lo patrimonial y el ámbito sexual. Por ello podemos tener bastante confiabilidad en estas fuentes que citamos, cuyos resultados se han dado en base a cuestionario sobre datos generales sociodemográficos y de vivienda, cuestionario para mujer casada o unida, cuestionario para mujer separada, divorciada o viuda, cuestionario para mujeres solteras; todos ellos tratan de indagar sobre episodios de violencia ocurridos en los últimos doce meses, aunque también hay secciones sobre etapas anteriores de la vida y especialmente sobre la infancia.

52 INEGI, Panorama de violencia contra las mujeres en los Estados Unidos Mexicanos. ENDIREH 2011 (México: INEGI Aguascalientes, 2013), disponible en http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/mujeresrural/2011/EUM/702825051266_1.pdf (fecha de acceso: 21 de octubre de 2014).

53 Estas encuestas ENDIREH presentan sus observaciones en relación a lo que las mujeres pueden identificar como violencias en sus expresiones más comunes o más evidentes. Es un instrumento de percepción explícita a partir de lo que las mujeres expresan abiertamente. Sin embargo, existen otras manifestaciones de violencia, otros tipos y modalidades que podrían pasar más inadvertidas, que son aquellas que muchas mujeres consideran dentro de un ámbito al que consideran normal por la cultura dominante del machismo.

Cabe señalar que las mujeres encuestadas no tienen una homogeneidad en su nivel educativo: 6.8 % sin aprobar algún grado escolar, 24.6 % con educación primaria, 28.4 % con educación secundaria, 21.3 % con educación media superior (preparatoria) y 18.8 % con educación superior; lo cual apunta a reforzar el tema de que las violencias contra las mujeres no son exclusivas de un ámbito, sino que se viven en contextos diversos, tanto educativos como socioeconómicos.

En términos generales de incidentes de violencia, el resultado es que

[...] a nivel nacional, el 66.1 % de las mujeres ha sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida; el 49 % de las mujeres sufrió violencia emocional; 29 % violencia económica, patrimonial o discriminación; 34 % física y 41.3 % sexual a lo largo de su vida en al menos un ámbito y ejercida por cualquier agresor.⁵⁴

54 INEGI, “Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones...”.

Tabla 1. Incidentes de violencia hacia las mujeres en México

Incidente	Porcentaje
Mujeres con incidentes de algún tipo de violencia en su vida	66.1 %
Mujeres con incidentes de violencia emocional	49 %
Mujeres que sufren violencia económica-patrimonial	29 %
Mujeres que sufren violencia física	34 %
Mujeres que sufren violencia sexual	41.3 %

Fuente: elaboración propia.

Hay que notar que, si bien el promedio nacional es 66.1 %, hay estados particulares de México en donde la incidencia es mucho mayor como 79.8 % en la Ciudad de México, 75.3 % en el Estado de México, y 74.1 % en Jalisco.

Sin embargo, puntuizando en la violencia en la vida de pareja, las consideraciones generales son las siguientes:

La prevalencia nacional de violencia de pareja a lo largo de la relación actual o última es de 43.9 % y las entidades con las prevalencias más altas son: Estado de México, Ciudad de México, Aguascalientes, Jalisco y Oaxaca. De las mujeres que fueron víctimas de agresiones físicas y/o sexuales por parte de su actual o última pareja, esposo o novio, el 20.0 % de ellas solicitó apoyo, denunció o emprendió ambas acciones. Entre las que han experimentado violencia física y/o sexual, 35.8 % presentó daños físicos derivados de la violencia que han vivido, principalmente moretones, hemorragias e incluso ha estado hospitalizada o la han operado, por esta razón.

Para el 64.3 % la violencia física y/o sexual ejercida por su pareja, le ha dejado consecuencias emocionales, a la mayoría tristeza o depresión; a la mitad angustia o miedo y para un tercio de ellas problemas alimenticios. La violencia de la pareja tiene serias repercusiones en la integridad emocional y física de las mujeres, 8.0 % de ellas ha pensado en suicidarse y el 3.4 % lo ha intentado. Una cuarta parte de las mujeres que han sido sujetas a violencia sexual ha pensado en quitarse la vida y 14.1 % lo ha intentado.⁵⁵

55 Idem.

Tabla 2. Violencia hacia mujeres que viven en pareja en México

Tipo de violencia	Porcentaje
Violencia promedio hacia violencia que viven en pareja	43.9 %
Mujeres que pidieron apoyo ante violencia de la pareja	20 %
Daños físicos a partir de violencia física y/o sexual	35.8 %
Consecuencias emocionales de violencia física y/o sexual	64.3 %
Pensamientos suicidas posteriores a la violencia emocional y física	8 %
Intentos de suicidio posteriores a la violencia emocional y física	3.4 %
Pensamientos suicidas posteriores a la violencia sexual	25 %
Intentos de suicidio posteriores a la violencia sexual	14.1 %

Fuente: elaboración propia.

Entre los daños de la agresión física y/o sexual, ciertamente lo mayoritario son los moretones o la hinchazón (83.3 %), pero también se reportan hemorragias o sangrado (14.4 %), cortadas, quemaduras o pérdida de dientes (10.8 %), desmayos (9.2 %), fracturas (8.7 %), aborto o parto prematuro (7.9 %), contagio de enfermedad de transmisión sexual (7.4 %), ardor o sangrado vaginal (72 %), dejar sin movimiento alguna parte del cuerpo (6.3 %). Y si nos referimos al ámbito emocional de las mujeres, las consecuencias se reflejan en tristeza, aflicción, depresión, angustia, miedo, problemas nerviosos, pérdida de apetito, insomnio, lo cual puede llevar en casos extremos ideas de o intento de suicidio.⁵⁶

Una última consideración en este apartado es la mirada que podemos dar al estudio comparativo que realizó el CEAMEG (Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género) en el 2012, comparando los resultados de ENDIREH 2006 y 2011:

56 Todos los datos de ENDIREH 2016, pueden ser consultados con más detalle en INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016, INEGI, disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/default.html> (fecha de acceso: 28 de septiembre de 2017).

57 Rossana Hernández Dávila, *Análisis de los resultados de la ENDIREH. Comparativo 2006 y 2011* (México: CEAMEG/LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, noviembre de 2012), 3.

58 *Ibidem*, 18.

59 INEGI, “Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones...”.

60 *Idem*.

En el año 2006, 43.2 por ciento de las mujeres mayores de 15 años asintieron haber sido violentadas por su pareja durante su relación; 5 años después (en 2011), esta proporción de mujeres se incrementó en 3 puntos porcentuales (46.1 %).⁵⁷

Y lo mismo se reafirma en las conclusiones generales: de la totalidad de mujeres mayores de 15 años, “La violencia de pareja aumentó en 3 puntos porcentuales de 2006 a 2011 (de 43.2 % a 46.1 %)”.⁵⁸ Sin embargo, se puede notar que la ENDIREH 2016 enfatiza una distinción al señalar, primero que

De los 46.5 millones de mujeres de 15 años y más que residen en el país, se estima que 30.7 millones de ellas (66.1 %) han padecido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación en los espacios escolar, laboral, comunitario, familiar o en su relación de pareja.⁵⁹

mientras que hablando específicamente de agresiones a las mujeres por parte de sus compañeros de vida dice lo siguiente:

La relación donde ocurre con mayor frecuencia la violencia contra las mujeres es en la pareja y, por ende, el principal agresor es o ha sido el esposo, pareja o novio. El 43.9 % de las mujeres que tienen o tuvieron una pareja, sea por matrimonio, convivencia o noviazgo, han sido agredidas por su pareja en algún momento de su vida marital, de convivencia o noviazgo.⁶⁰

De esta manera, si continuamos con la comparación refiriéndonos precisamente a la vida de pareja, la cifra de 43.9 % del 2016 es ligeramente mayor a la del 2006, con lo cual tenemos que hay un problema que permanece, aunque el número de mujeres agredidas se ha incrementado debido al crecimiento de la población.

El InMujeres GDL tiene diversos programas y actividades y, entre ellos, se cuenta con el servicio de asesoría psicológica y jurídica de primer con-

tacto, en donde se atiende a toda persona que lo solicita, priorizando el servicio a mujeres víctimas de cualquier tipo y modalidad de violencias, en un marco de derechos humanos y desde la perspectiva de género. De acuerdo a los registros publicados, durante el año 2017 se atendieron a 449 mujeres con el servicio de asesoría psicológica de primer contacto, de los cuales el rango de edad con mayor prevalencia fue de 26 a 35 años, correspondiente al 24 % de mujeres atendidas, seguido por el rango de 36 a 45 años, que correspondió al 21 %.⁶¹

En este servicio de atención, el tipo de violencia que se presentó con mayor recurrencia fue el de la violencia psicológica, reportado por el 94 % de mujeres que asistieron a asesoría por alguna situación de violencia. El segundo tipo de violencia referido fue la violencia económica (41 %), después la violencia física (37 %), violencia sexual en el 20 % de los casos, y finalmente la violencia patrimonial con 14 %. En relación a la modalidad en la que se presentan las violencias contra las mujeres, se destaca que sigue siendo la violencia familiar la que se reporta con mayor recurrencia, ya que se presentó en el 92 % de los casos atendidos por violencias durante 2017, seguida de la violencia comunitaria y la violencia en el noviazgo.

Tabla 3. Atención del InMujeresGDL a mujeres que sufren violencias

Tipo de violencia	Porcentaje
Violencia psicológica	94 %
Violencia económica	41 %
Violencia física	37 %
Violencia sexual	20 %
Violencia patrimonial	14 %
Violencia en el ámbito familiar	92 %

Fuente: elaboración propia.

61 INMUJERESGDL, “¿Qué es el InMujeresGDL?”.

Es importante señalar que una mujer puede vivir de manera simultánea diversos tipos de violencias y en distintas modalidades. En relación a la persona que ejerce violencia contra las mujeres, se refiere que es la pareja en el 66 % de los casos y la ex pareja segundo lugar.

Para el caso general de Jalisco, el estudio más reciente de la organización Jalisco Cómo Vamos sacó a la luz pública una investigación con el título *Ser mujer en Guadalajara*, con ocasión del Día Internacional de la Mujer en marzo del 2018, y a partir de una encuesta de percepción ciudadana con enfoque de género realizada en el 2016, en donde apuntan datos significativos en cuanto a la cultura de género. Se puede considerar que la situación nacional y de Jalisco en particular ha empeorado objetivamente en el ámbito de la seguridad pública de México desde la equivocada decisión del presidente Calderón de sacar al ejército a las calles con el pretexto de la lucha contra el narcotráfico: 120 mil homicidios dolosos durante su sexenio y más que ese número durante los cinco primeros años del presidente Peña Nieto; todo ello con crímenes cometidos con métodos de una violencia salvaje que no habíamos presenciado en décadas anteriores. Por ello, la percepción de violencia en Jalisco ha aumentado: 64 % de los ciudadanos de la zona metropolitana de Guadalajara la consideran muy insegura. De hecho, el 18 % de ciudadanos afirmó haber sido víctima de algún delito en el 2016.⁶²

Haciendo referencia a la ENDIREH 2016 del INEGI, aquí también se anota el hecho de la violencia contra las mujeres referido a Jalisco:

a nivel nacional, el 44 % de mujeres de 15 años y más han experimentado violencia (emocional, física o sexual) por parte de su actual o última pareja, esposo o novio a lo largo de la relación. En Jalisco, la proporción es más alta: 47 % de las mujeres ha sufrido este tipo de agresión. También de acuerdo con estos resultados, dos terceras partes de las mujeres de 15 años y más en México (el 66 %) han sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación a lo largo de su vida, en al menos un ámbito y ejercida por cualquier agresor. En Jalisco, esta cifra sube a 74

62 Vicki Foss, *Ser mujer en Guadalajara* (Guadalajara: Jalisco Cómo Vamos, 2008), 44.

% (tres cuartas partes de la población femenina de 15 años o más) y con ese dato se registra la tercera tasa más alta de violencia contra la mujer a nivel nacional, después de la Ciudad de México y el Estado de México.⁶³

63 Ibidem, 48.

Y todavía encontramos detalles interesantes en cuanto a las distintas formas de violencia:

uno de los resultados más llamativos fue la prevalencia del acoso contra las mujeres en los espacios públicos; sobre todo porque las propias mujeres entrevistadas reconocieron las acciones tal cual, como acoso. En total, siete de cada diez mujeres afirmaron haber sufrido algún tipo de acoso en su colonia en los 12 meses anteriores. Los tipos más comunes en el AMG son miradas lascivas (51 %), silbidos u otros sonidos (41 %) y piropos suaves (34 %), seguidos por piropos agresivos (26 %). En cuanto al lugar en donde se habían presentado las situaciones de acoso, el 62 % de las mujeres encuestadas había sufrido acoso en las calles de su propia colonia en los 12 meses anteriores (el 87 % aseguraron sufrir el acoso). El segundo lugar más común en que dijeron haber sido víctima de acoso fue en el transporte público (13 % de las encuestadas), seguido por paradas de camión (6 %).⁶⁴

64 Idem.

65 ONU Mujeres, Estudio-Diagnóstico. *Acoso sexual y otras formas de violencia sexual en el espacio público: municipio de Guadalajara* (Guadalajara: UAM, Iztapalapa/ONU Mujeres/Gobierno de Guadalajara, 2018), 26, disponible en https://regidoresencontacto2015-2018.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/Files-DocsComReg/diagnostico_gdl_final_version_web.pdf (fecha de acceso: 15 de septiembre de 2017).

66 Comisión Nacional de los Derechos Humanos-México, “Atlas de Igualdad y Derechos Humanos (SIG-AIDH)⁶⁶ de la CNDH donde encuentran en Jalisco un 72 % de mujeres que se sienten acosadas e inseguras en el transporte público.

Datos más recientes sobre el municipio de Guadalajara, México, los encontramos en el estudio realizado por un equipo de investigadores de la UAM-I en octubre de 2018, aunque referidos prioritariamente al aspecto específico del acoso y violencia sexual, enfocando sobre todo lo que acontece en los espacios públicos. El estudio asegura que “el 64.5 % de las mujeres se sienten inseguras o muy inseguras en el espacio público de Guadalajara”,⁶⁵ y que hay numerosas expresiones de violencia sexual en dichos lugares del municipio, lo cual ha estado motivando muchos cambios en actitudes y formas cotidianas de vida de las mujeres. También se puede consultar el Atlas de Igualdad y Derechos Humanos (SIG-AIDH)⁶⁶ de la CNDH donde encuentran en Jalisco un 72 % de mujeres que se sienten acosadas e inseguras en el transporte público.

Lo que constatamos entonces es un problema grave en la estructura social y cultural para las mujeres mexicanas. Nuestro estudio se centra al interior de la vida de las parejas, en donde casi la mitad de las mujeres sigue siendo víctima de agresiones de diversos tipos. Algunas de las preguntas fundamentales que se seguirán planteando son las siguientes: ¿Qué tipo de programas institucionales tiene que implementar el Estado para garantizar el acceso de las mujeres al derecho a vivir una vida libre de violencias? Pero también, desde la sociedad civil, ¿cómo podemos ir transformando esta cultura patriarcal dominante que pretende hacer aparecer como normal las violencias en contra de las mujeres? ¿Cómo podemos participar, tanto hombres como mujeres, en construir una sociedad más igualitaria y libre de violencias para todas las personas?

4. Los GAM (Grupos de Ayuda Mutua "Entre Nosotras") en el InMujeresGDL

67 Marcela Lagarde, *Claves feministas para la negociación del amor* (Méjico: Puntos de Encuentro, 2001).

68 Luz María Maceira Ochoa, "Más allá de la coeducación: pedagogía feminista", *Educar* 36 (enero-marzo de 2006): 27-36.

La experiencia de los GAM está relacionada con lo que Marcela Lagarde⁶⁷ ha llamado grupos de autoconciencia feminista. Esta autora habla de este tipo de grupos como un espacio fundamental para el desarrollo de las mujeres, ya que uno de los objetivos es llegar a darse recursos entre las mismas mujeres, intercambiando claves para mejorar y avanzar en la vida con mayor libertad. De esta manera se considera que los Grupos de Ayuda Mutua pueden funcionar como una alternativa para la prevención de diversos tipos de violencias contra las mujeres. De igual manera, la Pedagogía Feminista, planteada por Maceira⁶⁸ también tiene influencia en los Grupos de Ayuda Mutua, ya que este tipo de pedagogía suele entenderse como un conjunto de prácticas y discursos en torno a dos ideas centrales: por un lado, un posicionamiento crítico ante el poder y dominación masculinos, y, por otro lado, una orientación que contribuye a la emancipación y fortalecimiento de las mujeres.

Los GAM surgieron a partir de la necesidad de tener un espacio en donde las mujeres que han vivido violencias pudieran compartir sus experiencias, aprender y apoyarse entre ellas, y lograr también que la institu-

ción pudiera brindar acompañamiento psicológico y mayor información respecto a la atención de violencias contra las mujeres de manera continua. El objetivo de los GAM del InMujeresGDL es brindar información sobre prevención de la violencia de género, así como plantear un proceso de aprendizaje para desarrollar nuevas habilidades y formas de comportamiento que favorezcan la prevención y atención de diversas situaciones de violencia de género, además de facilitar la generación de redes de apoyo entre las participantes.

4.1 Enfoque de la operación de los GAM

Hay que señalar que el 8 de febrero de 2016, el Gobierno del estado de Jalisco emitió la Alerta de Violencia contra las Mujeres en 8 municipios que fueron los siguientes: Guadalajara, Zapopan, Tonalá, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Ameca y Puerto Vallarta. Dicha acción implicaba el deber y la necesidad de activar acciones específicas urgentes, preventivas y judiciales, con el objetivo de implementar estrategias de prevención, protección, seguridad y justicia para las mujeres y niñas. A partir de esta emisión de Alerta, el InMujeresGDL quería contribuir, desde sus atribuciones institucionales, a que se cumplieran los objetivos planteados en dicha Alerta de Violencia contra las Mujeres del Estado de Jalisco.

El InMujeresGDL cuenta con diversos programas y acciones que contribuyen al cumplimiento de las acciones que se tienen que implementar a partir de la Alerta de Violencia contra las Mujeres. Una de estas acciones específicas tiene que ver con el Programa de Atención a Violencias, que se imparte desde la Jefatura de Salud Integral, ahora Jefatura Vida Libre de Violencias del InMujeresGDL. A partir de este programa se desprenden dos acciones específicas: Asesorías Psicológicas de Primer Contacto, y los Grupos de Ayuda Mutua para Mujeres. Dichas acciones tienen como eje principal la perspectiva de género y los derechos humanos.⁶⁹

69 A partir de la reforma realizada el mes de diciembre del año 2018 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, en atención con los artículos 58 y 61, la Jefatura Vida Libre de Violencia y la Coordinación Jurídica coordinadamente realizan atención Integral, es decir, con asesorías psicológicas y jurídicas, brindadas de manera conjunta con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, priorizando la atención de las violencias contra las mujeres en atención de primer contacto, lo anterior vinculado al Modelo Único de Atención a Mujeres y Niñas Víctimas de Violencias (MUAV).

Las asesorías psicológicas y jurídicas de primer contacto son el servicio por medio del cual se brinda asesoría a cualquier persona que lo solicite, teniendo como prioridad la atención de las violencias contra las mujeres, mediante atención especializada, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos. Canaliza aquellos casos que lo ameriten a las dependencias municipales, estatales o asociaciones civiles, que puedan dar seguimiento hasta su conclusión.

Fundamentado en el Programa de Reeducación para víctimas y agresores de violencia en pareja de la Secretaría de Salud, la propuesta del programa GAM se trabaja desde el enfoque psicoeducativo con el objetivo de visibilizar diferentes tipos de violencias que viven las mujeres, así como acrecentar su propia capacidad frente a la dominancia patriarcal fortaleciendo también la posibilidad de empoderamiento para hacer valer los derechos. Se puede considerar que los Grupos de Ayuda Mutua funcionan como una alternativa para la prevención de violencia contra las mujeres además de que la estrategia de intervención grupal con mujeres ha sido utilizada desde hace muchos años en la sociedad civil y por diversas instituciones gubernamentales en diferentes lugares del mundo.⁷⁰

El enfoque psicoeducativo se refiere al proceso mediante el cual se permite brindar a las mujeres participantes la posibilidad de desarrollar y fortalecer sus propias capacidades, para afrontar diversas situaciones.⁷¹ Por lo tanto, este enfoque incluye contenidos teóricos, como también se favorece el autoconocimiento emocional y conductual.

Este enfoque ha sido utilizado sobre todo en el área de la salud, debido a que es considerado como un proceso educativo mediante el cual la persona que dirige el grupo, detalla información científica y relevante respecto al tema a tratar, así como también implica acompañamiento, educación emocional y técnicas para afrontar la problemática específica.⁷²

En cuanto al trabajo con grupos y la importancia del lenguaje, Maffia enfatiza lo que significa el valor del lenguaje, pero más como una filosofía de la escucha. Este tipo de filosofía enfocada en el escuchar sería entendida como una manera de decodificar aquellos mecanismos activos por los cuales

70 Martha Híjar y Rosario Valdez Santiago (eds.), *Programas de intervención con mujeres víctimas de violencia de pareja y con agresores: experiencia internacional y mexicana* (Cuernavaca: Instituto Nacional de Salud Pública, 2008).

71 Juan Manuel Bulacio, María Carmen Vieyra, Cecilia Álvarez Daneri y Denise Benatui, “El uso de la psicoeducación como estrategia terapéutica”, en XI Jornadas de Investigación (Buenos Aires: Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires, 2004), disponible en <https://www.academica.org/000-029/16.pdf> (fecha de acceso: 15 de septiembre de 2017).

72 Douglas J. Reiss, Carol M. Anderson y Gerald E. Hogarty, *Esquizofrenia y familia: guía práctica de psicoeducación* (Buenos Aires: Amorrortu, 2000).

este significado es procesado dentro de cada sujeto y devuelto con una significación.⁷³ En este sentido, cuando una persona considera a otra persona como una “otra yo”, es entonces cuando se tendría que aceptar que hay una influencia bidireccional. Es decir, si la mirada de las otras me constituye como persona, quiere decir que las otras tienen sobre mí un punto de vista que yo no puedo tener, ya que pueden ofrecer otras perspectivas y otras miradas sobre cierta situación.

Esta postura de la filosofía de la escucha cobra relevada importancia en el trabajo con grupos, sobre todo con grupos de mujeres que han vivido alguna situación de violencia, ya que el hecho de escuchar otras historias de otras mujeres, con otros recursos, y otras formas de sobrellevar y de salir de la situación pueden tener efectos importantes en cada una de las mujeres que asiste a los grupos. Como lo plantea Maffia, esta mirada bidireccional cuando se escucha a otra persona hablando de situaciones por las que las demás pudieron también haber pasado, puede ofrecer otras perspectivas sobre la situación, y a partir de estas perspectivas posicionarse de manera distinta ante unos posibles casos de violencia, lo cual puede tener implicaciones importantes a nivel relacional dentro de su familia, específicamente con su pareja, hijas e hijos.

A lo largo de la historia, las mujeres se han reunido entre ellas con el objetivo de afirmarse, defenderse e incluso inspirarse. Uno de los problemas que ha surgido es en relación a la falta de referencia de figuras simbólicas, en el sentido de que la dificultad de reconocerse entre mujeres no es tanto por rivalidad, sino porque, aunque suelen validarse las relaciones de socorro mutuo entre mujeres, no se prevén relaciones valorizantes entre ellas.⁷⁴

En este punto es donde se plantea como tal el término de *affidamento*,⁷⁵ reñiéndose precisamente a esta alianza entre mujeres, en donde unas y otras entran en comunicación para potenciarse en su enfrentamiento contra un sistema dominante que las opprime.

Aunque las mujeres se han reunido en grupos desde hace mucho tiempo, el trabajo como tal con grupos de reflexión específicamente de mu-

73 Maffia, “Contra las dicotomías...”.

74 “Affidamento”, *Debate feminista*, vol. 7, 1993, 1-4, disponible en http://www.debatefeminista.cieg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/03/articulos/007_21.pdf (fecha de acceso: el 13 de agosto 2017).

75 *Idem*.

76 Valeria Rojo Lagarde y Mónica Taffoya García, “Los grupos de reflexión de mujeres: una alternativa metodológica para el proceso de ciudadanización”, *Otras Miradas* 4.1 (junio de 2004): 50-59, disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18340105> (fecha de acceso: 23 de septiembre de 2017).

77 *Idem*.

jerés surge a partir de dos vertientes: la primera que se desprende del trabajo con grupos operativos, cuya tarea central consiste en indagar sobre un tema específico, y la segunda proviene de los agrupamientos de mujeres en los años sesenta en Estados Unidos, que derivaron en grupos llamados autogestivos, los cuales buscaban un espacio para que las mujeres descubrieran o redescubrieran sus capacidades personales.⁷⁶

Rojo y García⁷⁷ plantean que el trabajo en grupos de reflexión entre mujeres, no solo es una alternativa, sino que brinda otra perspectiva a las mujeres, ya que desencadena procesos como la toma de conciencia de género y las redes de apoyo. Por lo tanto, se pretende que la atención deje de ser asistencial y se vuelva autogestiva, lo cual es parte importante del proceso de autoconciencia, de autoresponsabilización y por lo tanto de ciudadanización de las mujeres.

Estas autoras consideran que los grupos de reflexión son una metodología de espacios alternativos de contención y apoyo mutuo, en donde las mujeres que participan pueden encontrar un espacio adecuado para compartir sus experiencias, preocupaciones y dificultades, así como también sus logros y decisiones, todo esto dentro de un contexto de reflexión colectiva.

Es importante tener en cuenta que la intervención con mujeres que han vivido alguna situación de violencia puede ser en distintas etapas y desde diversos enfoques. En este caso, los GAM están diseñados para implementarse en las etapas de prevención de violencias hacia las mujeres, principalmente en el ámbito familiar, aunque la metodología de trabajo con la que se llevan a cabo estos talleres puede implementarse también para abordar otros tipos de violencias.

Uno de los factores importantes a tener en cuenta es el nivel de riesgo, ya que cuando la violencia pone en riesgo la vida de la mujer, sus hijos o hijas y familiares, hay medidas inmediatas y urgentes que se tienen que llevar a cabo antes de atenderla de manera grupal. Cabe señalar también que la intervención que se lleva a cabo en los grupos, tiene la posibilidad de

realizar canalizaciones a atención individual y especializada, según el caso lo requiera.

De esta manera, el objetivo de los talleres GAM es

Brindar información sobre prevención de violencia de género, así como plantear un proceso de aprendizaje para desarrollar nuevas habilidades y formas de comportamiento que favorezcan la prevención y atención de diversas situaciones de violencia de género, además de facilitar la generación de redes de apoyo entre las participantes.⁷⁸

Los talleres están dirigidos a mujeres mayores de 18 años, que se encuentren viviendo o hayan vivido alguna situación de violencia.

Las intervenciones realizadas en cada una de las sesiones del taller GAM están planteadas desde un enfoque psicoeducativo, por lo que en cada sesión se incluyeron contenidos teóricos, como también se favoreció el auto conocimiento emocional y conductual.

Desde esta perspectiva se buscó que la persona que dirigiera la sesión brindara información específica y relevante respecto al tema a tratar, así como también implicó acompañamiento, educación emocional y técnicas para afrontar la problemática específica o el tema que se está revisando.

Después de la experiencia de los primeros talleres, el número de sesiones ha ido modificándose: al cierre del año 2018 se contemplan 15 sesiones, con un encuentro por semana de dos horas de duración, con un grupo de aproximadamente 15 a 20 mujeres. En cada una de las sesiones se trabajó una temática específica, pero todas están relacionadas y entrelazadas para que lo trabajado en una sesión se fuera reforzando en las sesiones posteriores. Algunos de los temas trabajados durante los talleres fueron los siguientes: autocuidado en las mujeres, autoestima, violencias contra las mujeres, crianza respetuosa, cuerpo y sexualidad, derechos humanos de las mujeres, alternativas posibles ante la violencia en la pareja, resiliencia, manejo y resolución de conflicto, señales de peligro y cómo identificarlas, construcción de redes familiares y sociales, plan de seguridad, proyecto de vida y defensa personal.

78 INMUJERESGDL, “Transparencia”, Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (InMujeresGDL), disponible en <http://www.immg.gob.mx/transparencia> (fecha de acceso: 24 de enero de 2018).

Respecto al espacio físico en donde se realizaron los talleres, se buscó en su mayoría que fueran espacios cerrados —aunque hubo algunas excepciones—, así como también espacios en donde se pudieran colocar las sillas de las participantes en círculo, y se permitiera la movilidad de las participantes.

4.2 Metodología y estrategias de sistematización

La metodología propuesta para este proyecto es la Sistematización de Experiencias con Perspectiva de Género. Uno de los objetivos de esta metodología es comprender nuestra práctica y transformarla, en el sentido de comprender qué se hizo, cómo se llevó a cabo, entender las etapas del proceso, por qué se dio una experiencia de esta forma y no de otra, qué cambios se produjeron y si estos cambios eran los esperados o no.⁷⁹

Jara Holliday propone cinco pasos para el proceso de sistematización de experiencias, que son los que se toman en cuenta para este proyecto y son los siguientes: el punto de partida, la experiencia, la formulación del plan de sistematización, la recuperación del proceso vivido, las reflexiones de fondo y puntos de llegada.⁸⁰ En este sentido, el objetivo de la sistematización de experiencias es describir, comprender y comparar cuáles fueron las condiciones en las que se llevaron a cabo los GAM durante el periodo de 2016, 2017 y 2018 para poder hacer luego una evaluación general sobre todos los elementos que consideramos positivos en su funcionamiento y con sugerencias sobre cómovt mejorar aún más sus contenidos y sus procedimientos.

Para el plan de sistematización, los documentos que se revisaron fueron los siguientes: listas de asistencia por sesión y generales, registro fotográfico, diarios de campo de las talleristas, cartas descriptivas por cada sesión, evidencia de material impreso y electrónico de difusión: lonas, carteles, volantes, publicaciones en redes sociales, entre otras. Un informe anual detallado de la experiencia en el desarrollo empírico de estos procesos se puede consultar en la página oficial del InMujeresGDL.⁸¹

79 Rocio Rodríguez Villalobos, *Compartiendo secretos: sistematizando desde la equidad* (San José: CANTE-RA/REDNAS Centroamericanas, 1999).

80 Oscar Jara Holliday, *La sistematización de experiencias, práctica y teoría para otros mundos posibles* (Lima: Centro de Estudios y Publicaciones Alforja/CEAAL/PDTG, 2014).

81 Son informes anuales de la recuperación del proceso vivido en la experiencia de haber llevado a cabo los GAM desde la Jefatura de Salud Integral. Se encuentran en el apartado de Transparencia de la página oficial del InMujeresGDL, en donde se incluyen los temas abordados por sesión, participantes, y resultados particulares por grupo.

Los GAM se retomaron en noviembre de 2015; en ese año y durante el 2016 se realizaron tres talleres en las instalaciones de la institución, en donde participaron 47 mujeres, distribuidas en tres grupos a lo largo del año. En el primer taller realizado en dicho periodo se registraron 10 personas, con un promedio de edad de 48 años, en un rango de 33 a 60 años. Este grupo reportó beneficios en torno a la información recibida sobre los tipos y modalidades de violencia, valoración de sí mismas, mejora en la autoestima y atención de sus necesidades, cambios en su propia conducta y con sus parejas, mejora en la relación con sus hijas e hijos, así como el compromiso para iniciar un proceso de terapia individual. En el segundo taller de ese año se registraron 16 personas, con un promedio de edad de 41 años, en un rango de 21 a 76 años. Las mujeres reportaron beneficios en relación a mayor seguridad y paz consigo mismas, claridad en los conceptos sobre violencia, importancia del cuidado de la salud, y mejores estrategias de comunicación con la familia, establecimiento de límites para no permitir violencia. En el tercer taller de 2016 se registraron 21 personas, el promedio de edad de las participantes era de 42 años, oscilando entre los 19 y 67 años.

Haciendo una evaluación de los beneficios que tuvo el taller, las participantes reportaron el haber reflexionado sobre su proyecto de vida, fortalecieron su propia seguridad y manifestaron aumento de autoestima; se sintieron más tolerantes, pudieron establecer mejor algunos límites, identificaron situaciones de violencia con sus parejas, así como también generaron herramientas para manejar de manera más sana las emociones y en algunas la necesidad de iniciar terapia psicológica individual.

El proyecto siguió en 2017 y se realizaron 11 talleres con la asistencia de 233 mujeres. La diferencia con los años anteriores radicaba en que se llevaron a cabo también en diferentes colonias de la ciudad de Guadalajara.

Durante 2018 se realizaron también 11 talleres, en donde asistieron 287 mujeres. Durante este año se llevaron a cabo 15 sesiones por taller, una más que en 2017, en donde se incluyó el tema de “Defensa Personal” específicamente para mujeres.

En la siguiente tabla se puede observar el número de mujeres participantes en los talleres por año:

Tabla 4. Mujeres participantes en los GAM

Año	Mujeres participantes
2016	47
2017	233
2018	287

Fuente: elaboración propia.

Durante el año de 2018 se incluyó un indicador relacionado con la permanencia de las mujeres dentro de los grupos, en donde se registró cuántas mujeres participaron en 5 o más sesiones de las 15 que componen el taller; el resultado fue que, de las 287 mujeres registradas en los talleres durante 2018, 156 de ellas participaron en 5 o más sesiones, lo que es el 54 % del total general de mujeres registradas, como consta en la página de Transparencia del InMujeresGDL.

En la sesión final de cada uno de los talleres que se llevaron a cabo durante el periodo 2016-2018 se realizó una encuesta individual y se solicitó una evaluación del taller a cada una de las mujeres que participaron, en donde expresaron sus opiniones acerca del taller, así como comentarios generales, sugerencias y aprendizajes personales, lo cual ha ido enriqueciendo el modelo de trabajo.

La evaluación con base en la encuesta realizada a las mujeres participantes consistió en algunas preguntas abiertas, además de un espacio para comentarios y sugerencias. En la mayoría de los grupos también se realizó una retroalimentación grupal y una exposición voluntaria de los logros y aprendizajes de cada una de ellas. La información reunida de esta manera ha sido una fuente muy valiosa de información que se ha tomado en cuenta para mejorar el programa de los talleres posteriores.

Consideraciones finales

Como conclusión general podemos asegurar que los GAM son una alternativa viable y positiva para brindar y discutir información entre las mujeres con apoyo entre ellas mismas para enfrentar la situación prevaleciente en el país y en Jalisco dentro del terrible contexto de violencia de género que se vive, proponiendo numerosas medidas de prevención para las implicadas, específicamente para su vida en pareja. El contexto del país desde la perspectiva de violencia hacia las mujeres llegando en muchos casos al feminicidio es muy grave; nuestra principal atención en este escrito es partir de este contexto general para focalizarnos en una experiencia interesante que está funcionando en Guadalajara con efectos positivos.

De esta manera, consideramos que estas actividades de los GAM forman parte de un largo proceso de toma de conciencia y de empoderamiento de las mujeres para generar más alternativas en su propio proyecto de vida; al decir de las propias mujeres participantes, la gran utilidad se ha mostrado en el hecho de que han tenido la oportunidad de reflexionar sobre su propia identidad, se ha fortalecido su seguridad propia y autoestima, han podido reconocer mejor el contexto social en que viven, se han logrado identificar distintos tipos de violencias que antes podrían haber no sido tan evidentes, se han trabajado algunas estrategias para contribuir a una comunicación más sana, al mismo tiempo que se han creado condiciones para formar y favorecer el fortalecimiento de redes de apoyo entre mujeres, planteando también diversas estrategias de autocuidado. Se ha enfatizado también la importancia de que los hombres participen en este proceso, desde la parte personal, relacional, familiar, social e institucional, en donde se puedan cuestionar los estereotipos de género y se visibilicen también otras formas de ejercer la masculinidad, de maneras no violentas.

Todas estas experiencias en los GAM, así como otras acciones que a la par se llevan a cabo con las mujeres del municipio de Guadalajara y de la zona metropolitana, pueden contribuir a la propuesta de seguir generando

múltiples estrategias de prevención y atención para enfrentar las violencias contra las mujeres.

De igual forma, consideramos importante el continuar visibilizando todos los tipos y modalidades de violencias más allá de lo que se considera un ataque físico, para que, por un lado, dejen de normalizarse estas prácticas en todos los ámbitos, así como el que las políticas públicas con perspectiva de género se transversalicen en todas las instancias a nivel municipal, estatal y federal.

Toda propuesta de solución debe involucrar por lo menos dos perspectivas: primero, la correspondiente al Estado con su obligación de velar por la seguridad de todas las personas, ciudadanos y ciudadanas, así como prevenir, atender, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, en todos sus tipos y modalidades; pero en segundo lugar, se trata de cambiar la percepción cultural dominante por mucho tiempo en nuestra sociedad, en donde el hombre ha aparecido como el ser superior; aspiramos a que continúe el empoderamiento de las mujeres, además de también contribuir a una autocritica del género masculino sobre las acciones históricas de dominio sobre la mujeres en un intento de construir una sociedad en igualdad de oportunidades para todas las personas. No hay bases para probar una supuesta superioridad o inferioridad entre hombres y mujeres; mediante la educación y la participación también las mujeres han podido convertirse en ciudadanas con derechos legales, legisladoras, actores/as políticos/as, gobernantes y filósofas. Todo esto es un proceso cultural lento, no con la pretensión de revertir la situación de desigualdad convirtiéndola en su contrario, es decir, en una dominación de las mujeres sobre los hombres, sino para enfrentar juntos y juntas el mundo, las relaciones sociales y políticas con los mismos derechos humanos, apostando a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y contribuyendo a la construcción de un mundo con mejor justicia social para todas las personas, pero en particular a lo que Lagarde⁸² ha denominado la “desestructuración de la identidad femenina patriarcal dominante... y el surgimiento de nuevas identidades de las mujeres”.

82 Lagarde, *Los cautiverios de las mujeres*, 797.